

DECRETO 1165 DE 2001

(junio 14)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Pablo Leyva Franco, identificado con la cédula de ciudadanía número 17052082 de Bogotá, como Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam.

Artículo 2°. Encargar al doctor Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79597602 de Bogotá, del empleo de Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, mientras se nombra en definitiva al titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.